

**ACTA DE ACUERDOS DE LA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
13 DE JUNIO DE 2019**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, localizada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 11.00 horas del día 13 trece de Junio del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la **IV Sesión Extraordinaria**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director de Instituciones Particulares de Educación Superior, en representación del L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; **L.A. Karina López Bolio**, Encargada del Departamento, en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Lic. José Luis Matia Sandoval**, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas, del Estado de Hidalgo; **Lic. Ignacio Frías Jiménez**, Prof. Investigador C, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Mtro. Sergio Barragán Pulido**, Director de Relaciones Institucionales, en representación de Lic. Israel Felix Soto, Secretario Ejecutivo de la Política Pública; **Lic. Francisco Fernando González Rangel**, Director de Casa de Cultura, en representación del Lic. Moisés Ramírez Tapia, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Rio, Hidalgo; **Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda**, Director de Casa de Cultura, en representación del Lic. Ismael Gadoth Tapia Benítez, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público, designada por el Lic. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo (siete) de (diez) integrantes con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara formalmente iniciada la **IV Sesión Extraordinaria** Sesión Extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019.
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
6. Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019.
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019.
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019.
10. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/2019-01

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji; aprueba el Orden del Día.

3. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-02

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley y artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y

Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, un ingreso y egreso por de \$138,067,425 (Ciento treinta y ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N) con un Total de 5 proyectos.

4.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-03

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2019 por un importe de \$138,067,425 (Ciento treinta y ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N); **Ingresos Propios** por un monto total de \$29,978,519 (Veintinueve millones novecientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 00/100M:N), **Recurso Fiscal** por un monto de \$54,044,453.00 (Cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N), **Recurso Federal** por un monto de \$54,044,453.00 (Cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N). En uso de la voz, del Lic. **José Luis Matia Sandoval**: Se solicita que el Acuerdo de este punto se desglose la información por fuente de financiamiento con sus debidos importes y el monto total que está aprobado por la Junta de Gobierno, así también apegarse a lo establecido a la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo, en sus Artículos V y VI, así como en los demás de la Normativa aplicada. Como segundo punto anexar el oficio por parte de la Dirección General de recaudación del estimado de ingresos propios, y tercero anexar el formato JGES5. En uso de la voz, de L.C. **Matilde Vite Olivares**: En mi carácter de Comisario Público señalo que, con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El presupuesto aprobado y publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Finanzas Públicas, presenta una diferencia de \$3,065,029.00 (Tres millones sesenta y cinco mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), atribuible a los ajustes presupuestales realizados por el Gobierno Federal; razón por la cual, se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar seguimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio. En uso de la voz, del Lic. **José Luis Matia Sandoval**: No estamos pidiendo el programa estamos pidiendo el desglose del Programa

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
INGRESOS PROPIOS	29,978,519	3,017,411	944,983	1,255,104	101,374	5,439,376	5,639,363	3,178,803	4,373,279	2,989,142	2,550,168	450,372	39,146
SUBSIDIO ESTATAL	54,044,453	4,532,985	4,784,456	4,976,820	4,902,949	4,699,686	3,861,489	3,721,032	3,670,491	4,761,576	4,608,685	4,749,671	4,774,613
SUBSIDIO FEDERAL	54,044,453	0	8,772,949	4,479,173	4,479,173	4,479,173	4,479,173	4,559,135	4,559,135	4,559,135	4,559,135	4,559,135	4,559,137
TOTAL	138,067,425	7,550,396	14,502,388	10,711,097	9,483,496	14,618,235	13,980,025	11,458,970	12,602,905	12,309,853	11,717,988	9,759,178	9,372,896



Secretaría de
Educación Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo

5.- Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji el ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-04

Con fundamento en el artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentada la publicación de Cuotas y Tarifas del Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre del 2018.

En uso de la voz, del Lic. José Luis Matia Sandoval: Aquí una solicitud muy sencilla que en el Acuerdo de este punto quede redactada la fecha de publicación de las cuotas y tarifas.

6.- Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-05

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, por un monto total \$138,067,425.00 (Ciento treinta y ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N); **Capítulo 1000 Servicios Personales** por un importe total de \$104,460,475.00 (Ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N). **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** por un importe de \$5,708,492.00 (Cinco millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N). **Capítulo 3000 Servicios Generales** por un importe de \$26,715,258.00 (Veintiséis millones setecientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N). **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** por un importe de \$268,100.00 (Doscientos sesenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N)) y **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** por un importe de \$915,100.00 (Novecientos quince mil cien pesos 00/100 M.N), Con la instrucción de solicitar ante la CISCMRDE la validación de partidas restringidas, así como realizar los trámites correspondientes ante la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria, para la obtención del dictamen técnico en el caso de adquisición de bienes informáticos, sistemas y servicios relacionados con los mismos. En uso de la voz, del Lic. José Luis Matia Sandoval: Aquí la solicitud sería, que se desglose la información por capítulo, con sus debidos importes monto total que esté aprobado por esta Junta de Gobierno, así también se solicita apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en sus Artículos 23, 30,40 y 66, por un lado por el otro lado también se solicita que se anexe el formato JGSE.7.1.

7.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-06

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019, el cual se integra por un total de **5 componentes** denominados: Educación superior de calidad a estudiantes otorgada, con un monto de \$11,541,904.00 (Once millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M. N.); Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, con un monto de \$4,182,841.00 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$116,676.00 (Ciento dieciséis mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.); Procesos de planeación estratégica y evaluación implementados, con un monto de \$2,901,264.00 (Dos millones novecientos un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.); Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, con un monto de \$119,324,740.00 (Ciento diecinueve millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) y por **18 actividades**; por un monto total de **\$138,067,425.00** (Ciento treinta y ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.).

8.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-07

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 7, 33 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y su anexo 41; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno e la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe de \$17,054,037.00 (Diecisiete millones cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.); para su aplicación en el **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** por un importe de \$5,708,492.00 (Cinco millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N., **Capítulo 3000 Servicios Generales** por un importe de \$10,430,445.00 (Diez millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** por un importe de \$915,100.00 (Novecientos quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación: En uso de la voz, del Lic. **José Luis Matia Sandoval**: Aquí nada más que en el Acta se desglose la información por tipo de modalidad, importe de los totales y apearse a la establecido en la Ley de Adquisiciones en el Artículo 42, en el cuadro que venía anexo una licitación Pública por el 70%, una invitación por el 1% y una adjudicación directa por el 29%, ahí tendría que justificarlo, ese sería el comentario por parte de la Secretaría de Finanzas.

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL
Licitación pública	11,891,954	70

Invitación a cuando menos tres personas	172,548	1
Adjudicación directa	4,989,535	29
TOTAL	\$17,054,037	100

RESUMEN DE MODALIDADES



9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-08

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe de **\$915,100.00 (Novecientos quince mil cien pesos 00/100 M.N.)**, para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En uso de la voz, del **Lic. José Luis Matia Sandoval**: Una observación no presentan el formato JGC.9 como vemos en la carpeta que nos mandaron no viene, se lo solicitamos y también que se desglose la información del Programa por Proyecto con sus debidos importes y montos totales de acuerdo a la Normatividad aplicable.

10.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO S.E./IV/19-09

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma, y en el Artículo 14

de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe estimado \$21,058.88 (Veinte un mil cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.). Se anexa Estructura Orgánica pre-validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. Con la instrucción de tramitar la validación ante la CISCMRDE. En uso de la voz, del **Lic. José Luis Matia Sandoval**: Solamente un comentario independientemente, solicitar que en el Acta se plasme este Programa Anual de Racionalidad con cantidades, si de parte de finanzas felicitar a la Doctora, porque a pesar de que redujeron el presupuesto y a pesar de que va incrementar su meta de Matricula de tres mil trecientos a cuatro mil quinientos todavía pueda reflejar que haya ahorro, entonces la felicitamos.

Se da por concluida la **IV Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 11:30 horas del día 13 trece de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSEJERO PRESIDENTE.



Lic. Tito Dorantes Castillo
Director de Instituciones Particulares de Educación Superior.

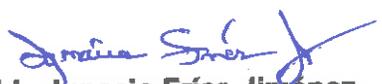
CONSEJEROS ASISTENTES



L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva.



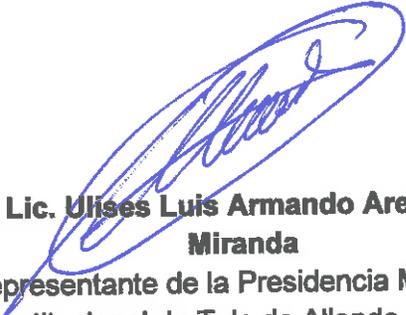
Lic. José Luis Matia Sandoval
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas.



Lic. Ignacio Frías Jiménez
Representante de la Coordinación General
de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas.



Mtro. Sergio Barragán Pulido
Representante Ejecutivo de la Política
Pública.



**Lic. Ulises Luis Armando Arellano
Miranda**

Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.



**Lic. Francisco Fernando González
Rangel**

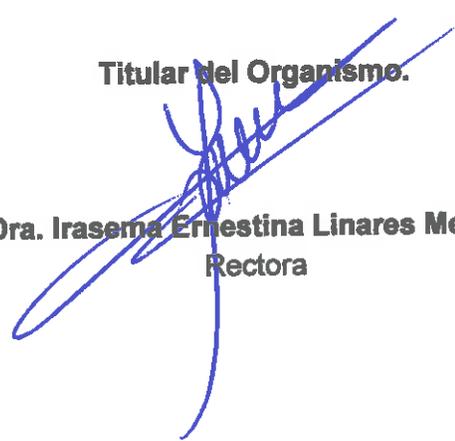
Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.

**Comisario Público
de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.**



L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo.



Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji que intervinieron en la IV Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de Junio del 2019 dos mil diecinueve y son las que usan en sus actos públicos y privados.